

**DISPOSICIÓN ADICIONAL**

*Única.*- Las universidades canarias no podrán justificar incrementos en el Capítulo de personal como consecuencia de la implantación de títulos oficiales de grado y posgrado.

**DISPOSICIONES DEROGATORIAS**

*Primera.*- Queda derogado el Decreto 80/2006, de 13 de junio, por el que se regula el procedimiento para la autorización de la implantación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales de Posgrado de Máster, de la Comunidad Autónoma de Canarias.

*Segunda.*- Asimismo, quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en este Decreto.

**DISPOSICIONES FINALES**

*Primera.*- Se autoriza al Consejero competente en materia de universidades para que dicte las disposiciones y adopte cuantas medidas sean necesarias para garantizar el cumplimiento del presente Decreto.

*Segunda.*- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Dado en Arrecife de Lanzarote, a 22 de julio de 2008.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Paulino Rivero Baute.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN,  
UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES,  
Milagros Luis Brito.

**II. Autoridades y Personal**

*Nombramientos, situaciones e incidencias*

**Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes**

**1207** *DECRETO 173/2008, de 22 de julio, de ceses y nombramientos de vocales del Consejo Social de la Universidad de La Laguna, en representación de la comunidad universitaria.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.2 y en el artículo 7, apartados 1 y 5, de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias.

A propuesta de la Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, previa las formuladas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna, y tras la deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 22 de julio de 2008,

**DISPONGO:**

1. Declarar el cese de Dña. Yasmina Esther Hernández Santana como vocal del Consejo Social de la Universidad de La Laguna, en representación de la comunidad universitaria por el sector del alumnado, agradeciéndole los servicios prestados.

2. Nombrar a D. Jeremías Piñero Rivero como vocal del Consejo Social de la Universidad de La Laguna, en representación de la comunidad universitaria, por el sector del alumnado.

3. Declarar el cese de D. Pablo González Vera como vocal del Consejo Social de la Universidad de La Laguna, en representación de la comunidad universitaria por el sector del profesorado, agradeciéndole los servicios prestados.

4. Nombrar a D. Pablo González Vera como vocal del Consejo Social de la Universidad de La Laguna, en representación de la comunidad universitaria, por el sector del profesorado.

Dado en Arrecife de Lanzarote, a 22 de julio de 2008.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Paulino Rivero Baute.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN,  
UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES,  
Milagros Luis Brito.

*Oposiciones y concursos***Consejería de Presidencia,  
Justicia y Seguridad**

**1208** *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 21 de julio de 2008, por la que se corrige la Resolución de 19 de noviembre de 2007, que aprobó la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al procedimiento selectivo de promoción interna para la cobertura de vacantes correspondientes a diversas categorías profesionales del personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocada por Orden de 14 de febrero de 2007 (B.O.C. nº 35, de 16.2.07).*

Advertidos determinados errores en la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al procedimiento selectivo de promoción interna para la cobertura de vacantes correspondientes a diversas categorías profesionales del personal laboral de la Comunidad Autónoma de Canarias, aprobada por Resolución de esta Dirección General de 19 de noviembre de 2007 (B.O.C. nº 238, de 28.11.07, con correcciones de errores en los B.O.C. nº 31, de 12.2.08, y 117, de 12.6.07), comunicados por la Comisión de Valoración encargada de evaluar los mé-